

Santo Domingo, D.N. 08 de septiembre de 2021

GAF-0553

Señor

Lic. Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención**: Dirección de Oferta Pública

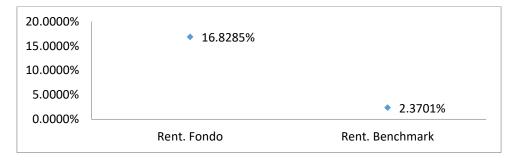
Referencia : Hecho Relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas

El Bohío para el mes de Agosto de 2021.

## Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 84 párrafo Il literal g y el Anexo XIII de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.7 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del **el Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-023, tiene a bien informarles la comparación del Benchmark versus la tasa de rendimiento presentada por el fondo durante el mes de Agosto 2021.

El benchmark corresponde a la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en fecha 08 de septiembre de 2021, en su página <a href="www.bancentral.gov.do">www.bancentral.gov.do</a>.



Sin más,

Se despide cordialmente,



## Gerente Administrador de Fondos